



Córdoba, 19 de abril de 2017

VISTO:

Que, por expte. 0018268/2017, la Od. María Fernanda Galíndez Costa solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

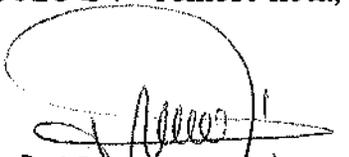
Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

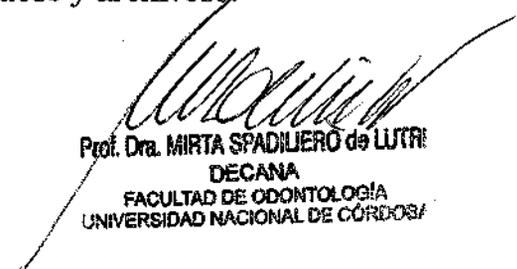
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a)-, 1º período, a la **Od. María Fernanda Galíndez Costa** (Leg. 52008) en su cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Estomatología A, desde el 26 de abril hasta el 25 de mayo de 2017 inclusive (30 días), de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO de LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 180  
Cf/nr